



Adendum relativo al Convenio de Colaboración Administrativa para la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma número CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA LOCALIDADES URBANAS-2022-029, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través del Organismo Público Descentralizado denominado **Comisión Estatal del Agua de Guanajuato** representado en este acto por el **M.D. Francisco de Jesús García León**, en su carácter de **Director General** a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Comisión"** y por la otra parte el **Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.**, representado en este acto por los **C.C. Lic. Ulises Banda Coronado, Lic. Alfonso Romero González y C.P. Soledad Razo Razo** en su carácter de **Presidente, Secretario y Tesorera** del Consejo Directivo, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"El Organismo Operador"** y cuando actúen de manera conjunta se les denominará **"Las Partes"**; al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

### DECLARACIONES

**Primera.-** El 22 veintidós de abril del 2022 dos mil veintidós **"Las Partes"** suscribieron el Convenio de Colaboración Administrativa para la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma dentro del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA número CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA-LOCALIDADES URBANAS-2022-029, con el objeto de implementar acciones consistentes en **"REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO."** y **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO."**, por un monto de \$11,141,034.59 (Once millones ciento cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos 59/100 M.N.) Incluido el impuesto al valor agregado, bajo la estructura de aportación siguiente:

ID	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
8389	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO.	\$ 5,800,000.00	\$ 2,320,000.00	\$ 0	\$ 3,480,000.00	ORGANISMO OPERADOR
		GASTOS DE SUPERVISIÓN TOTAL	\$ 74,363.69	\$ 8,313.18	\$ 0	\$ 66,050.51	
		SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR	\$ 52,054.58	\$ 5,819.23	\$ 0	\$ 46,235.36	ORGANISMO OPERADOR
		SUPERVISIÓN DE LA CEAG	\$ 22,309.11	\$ 2,493.95	\$ 0	\$ 19,815.15	CEAG
8391	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	\$ 5,200,000.00	\$ 2,080,000.00	\$ 0	\$ 3,120,000.00	ORGANISMO OPERADOR
		GASTOS DE SUPERVISIÓN TOTAL	\$ 66,670.90	\$ 7,453.20	\$ 0	\$ 59,217.70	
		SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR	\$ 46,669.63	\$ 5,217.24	\$ 0	\$ 41,452.39	ORGANISMO OPERADOR
		SUPERVISIÓN DE LA CEAG	\$ 20,001.27	\$ 2,235.96	\$ 0	\$ 17,765.31	CEAG
			\$ 11,141,034.59	\$ 4,415,766.38	\$ 0	\$ 6,725,268.21	

**Segunda.-** Manifiestan los representantes de **"El Organismo Operador"** que:

- i. La **"REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO."**, fue adjudicada en fecha 19 diecinueve de julio del 2022 dos mil veintidós a la empresa **Acarreos y Pavimentos del Bajío S.A. de C.V.**, Y **Mantenimiento y Construcción Macías Rangel S.A. de C.V.**, mediante Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **CMAPAS/OP/RF/LPN/2022-03** por un monto de \$4,772,579.06 (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos 06/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.



- ii. La "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.", fue adjudicada en fecha 25 veinticinco de julio del 2022 dos mil veintidós al C. Pedro Conejo Mancera, mediante Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CMAPAS/OP/RF/LPN/2022-04 por un monto de \$5,941,914.53 (Cinco millones novecientos cuarenta y un mil novecientos catorce pesos 53/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

**Tercera.- "Las partes"** declaran que una vez llevados a cabo los procedimientos concursales y adjudicadas las obras, resultaron remanentes entre el monto reservado en relación con el monto adjudicado para la obra "REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO.", por la cantidad de \$1,027,420.94 (Un millón veintisiete mil cuatrocientos veinte pesos 94/100 M.N.) Includo el impuesto al valor agregado, procediendo "La Comisión" a la cancelación de los recursos resultantes de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del convenio original e informando a "El Organismo Operador" por conducto de la Dirección General de Planeación.

**Cuarta.-** El 07 siete de octubre del 2022 dos mil veintidós "Las Partes" suscribieron el Adendum número CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA-LOCALIDADES URBANAS-2022-029-01, con el objeto de modificar la cláusula segunda del convenio de origen incrementando recursos para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.", por un monto de \$741,914.53 (Setecientos cuarenta y un mil novecientos catorce pesos 53/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, monto que fue integrado en su totalidad con recursos de origen municipal; así mismo se modifica la estructura de aportación establecida en el convenio de origen con base a las concurrencias establecidas en el Segundo Anexo Modificatorio PROAGUA 2022, quedando en los términos siguientes:

ID	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
8389	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR D, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA (ETAPA DOS DE CUATRO), ZONA CENTRO.	\$ 4,772,579.06	\$ 1,909,031.63	\$ 0	\$ 2,863,547.43	ORGANISMO OPERADOR
		GASTOS DE SUPERVISIÓN TOTAL	\$ 74,363.69	\$ 8,313.18	\$ 0	\$ 66,050.51	
		SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR	\$ 52,054.58	\$ 5,819.23	\$ 0	\$ 46,235.36	ORGANISMO OPERADOR
		SUPERVISIÓN DE LA CEAG	\$ 22,309.11	\$ 2,493.95	\$ 0	\$ 19,815.15	CEAG
8391	CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO 11 SARDINAS A FAJA DE ORO, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	\$ 5,941,914.53	\$ 2,079,670.09	\$ 0	\$ 3,862,244.44	ORGANISMO OPERADOR
		GASTOS DE SUPERVISIÓN TOTAL	\$ 66,670.90	\$ 7,453.20	\$ 0	\$ 59,217.70	
		SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR	\$ 46,669.63	\$ 5,217.24	\$ 0	\$ 41,452.39	ORGANISMO OPERADOR
		SUPERVISIÓN DE LA CEAG	\$ 20,001.27	\$ 2,235.96	\$ 0	\$ 17,765.31	CEAG
			\$ 10,855,528.18	\$ 4,004,468.10	\$ 0	\$ 6,851,060.08	

**Quinta.-** A través de oficio número DG/DGDH/DO/0586/22 de fecha 23 veintitrés de noviembre del 2022 dos mil veintidós "La Comisión" informó a la Comisión Nacional del Agua que durante la ejecución de las acciones objeto del convenio número CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA LOCALIDADES URBANAS-2022-029-02 se han presentado problemas durante el proceso constructivo, que han provocado retraso en el programa de trabajo; derivado de ello y con fundamento en el numeral 3,9.2.1 de las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022, se solicitó prorrogar el plazo de ejecución de la obra mencionada.

**Sexta.-** Mediante oficio número B00.910.03.2022-141/002166 de fecha 12 doce de diciembre del 2022 dos mil veintidós el director local en Guanajuato de la Comisión Nacional del Agua notifica a "La Comisión" que es



procedente la ampliación de plazo solicitada para la ejecución de las obras descritas en su oficio número DG/DGDH/DO/0586/22.

**Séptima.-** A través de oficio número DGA/DAF/CP-018/23 de fecha 01 primero de febrero del 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el director general de administración de "La Comisión" solicita la elaboración del presente Adendum.

Con base en las declaraciones anteriores, "La Comisión" y "El Municipio" convienen en otorgar las siguientes:

### CLÁUSULAS

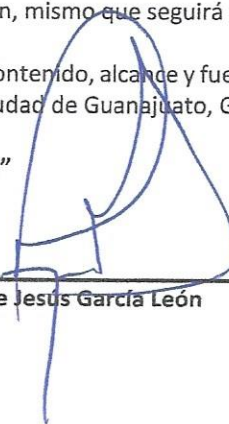
**Primera.- Objeto.-** "La Comisión" y "El Municipio" convienen en celebrar el presente Addendum con el objeto de modificar la cláusula **Trigésima primera** del convenio CEAG-O.O. SALAMANCA-PROAGUA LOCALIDADES URBANAS-2022-029 ampliando la vigencia del mismo al 15 quince de marzo del 2023 dos mil veintitrés, para quedar en los siguientes términos:

*"Trigésima primera.- Vigencia.- El presente convenio entrara en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 15 quince de marzo del 2023 dos mil veintitrés, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor el día siguiente de su firma."*

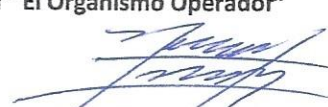
**Segunda.- Modificaciones.-** Las partes manifiestan su conformidad en respetar el resto del clausulado previsto en el convenio de origen, mismo que seguirá surtiendo sus efectos legales.

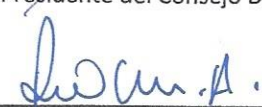
Enterados de su contenido, alcance y fuerza legal, "La Comisión" y "El Municipio" firman de conformidad el presente Adendum en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 06 seis de febrero del 2023 dos mil veintitrés.


Por "La Comisión"

  
\_\_\_\_\_  
M.D. Francisco de Jesús García León  
Director General

Por "El Organismo Operador"

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Ulises Banda Coronado  
Presidente del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Alfonso Romero González  
Secretario del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Soledad Razo Razo  
Tesorera del Consejo Directivo

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*